

**REF.:**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.867, DE 2025, QUE APRUEBA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “ÚLTIMA MILLA AYSÉN SERVICIO HOGAR”, CÓDIGO: FDT-2025-03.**

**VISTOS:**

- 1- El Decreto Ley N°1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de la Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley N°1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la ley N°21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025;
- 2- La Ley N.º 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; y el Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; el Decreto Supremo N.º 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N.º 403, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que entre otras materias fija la norma técnica de la Ley N.º 21.046, que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet;
- 3- La Resolución Afecta N°16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
- 4- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 14.01.2022 y sancionado a su vez mediante la Resolución Afecta N° 67, de fecha 22.07.2022, del Gobierno Regional de Aysén, y a su vez sancionado mediante el Decreto Exento N° 659, de fecha 11.08.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como la modificación de dicho Convenio, sancionada mediante la Resolución N° 0161 de fecha 24 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, y a su vez sancionada mediante Decreto (Exento) N° 770, de fecha 2 de octubre de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 5- La LXXXVI Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 06 de junio de 2025, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código: FDT-2025-03, y autorizó su correspondiente llamado a Concurso Público;
- 6- La Resolución Exenta N° 1.867, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código: FDT-2025-03 cuyo llamado a Concurso Público consta en extracto publicado en la Edición N° 44.276, del 16 de octubre de 2025, del Diario Oficial;
- 7- Las Resoluciones N.º 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.867, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código: FDT-2025-03, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiados del año 2025, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El llamado a este Concurso fue publicado, con fecha 16 de octubre de 2025, en la Edición N°44.276 del Diario Oficial.

2.- Que, el referido Concurso Público tiene por objeto adjudicar veintiuna (21) Localidades, ubicadas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y efectuar la asignación del respectivo subsidio, de conformidad a las exigencias y criterios que fijen las Bases Concursales para tales efectos. Al interior de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, deberán implementarse las redes y la infraestructura física para telecomunicaciones requeridas para la provisión del Servicio Público y de los Servicios Mayoristas materia del presente Concurso, en un total de veintiuna (21) Localidades que fueron priorizadas por el Gobierno Regional de Aysén.

3.- Que, en consideración a que esta Subsecretaría está llevando de forma paralela otras iniciativas en la propia región de Aysén, así como en otras regiones, de las cuales participan empresas que pudiesen ser las mismas que están interesadas en este Proyecto. Esta Subsecretaría, con el objeto de incentivar la presentación de propuestas considera necesario realizar modificación de los plazos de las actividades del proceso del Concurso, en este caso específico, el Anexo N°6 Calendario de Actividades de las Bases Específicas.

4.- Que, esta modificación tiene como objetivo, ampliar los plazos establecidos en las Bases Específicas del Concurso “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código: FDT-2025-03, para prever que puedan participar en este Concurso todos los interesados en el mismo, y que este Concurso no quede desierto por falta de tiempo de las futuras Proponentes en presentar una Propuestas para este Concurso.

5.- Que, las modificaciones que se sancionan por este acto resultan determinantes para el éxito de la presente iniciativa y, con miras a que este Concurso pueda ser adjudicado.

## **RESUELVO:**

Modifíquese la Resolución Exenta N° 1.867, de 2025, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código: FDT-2025-03, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el sentido que se indica a continuación, la que se entenderá formar parte integrante de las Bases Específicas del Concurso Público ya aludido:

**Modifíquese la tabla denominada “CALENDARIO DE ACTIVIDADES” del Anexo N°6 de las Bases Específicas en el siguiente sentido:**

**DONDE DICE:**

Actividad	Plazos <sup>(1)</sup> [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	15
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	30
Recepción de Propuestas <sup>(2)</sup>	65
Acto de Apertura de las Propuestas <sup>(3)</sup>	70
Evaluación de las Propuestas <sup>(4)</sup>	115
<p><sup>(1)</sup> Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web institucional de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, código FDT-2025-03.</p> <p><sup>(2)</sup> La recepción de las Propuestas deberá efectuarse dentro de los plazos máximos señalados para ello en el presente calendario, en la plataforma electrónica de la Oficina de Partes de SUBTEL <a href="https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/">https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/</a>, o bien a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio web <a href="http://www.subtel.cl/">http://www.subtel.cl/</a>, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 23:59 horas</p> <p><sup>(3)</sup> La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10º de estas Bases Específicas.</p> <p><sup>(4)</sup> Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11º de las Bases Específicas</p>	

DEBE DECIR:

Actividad	Plazos <sup>(1)</sup> [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	15
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	30
Recepción de Propuestas <sup>(2)</sup>	80
Acto de Apertura de las Propuestas <sup>(3)</sup>	82
Evaluación de las Propuestas <sup>(4)</sup>	127

<sup>(1)</sup> Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web institucional de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, código FDT-2025-03.

<sup>(2)</sup> La recepción de las Propuestas deberá efectuarse dentro de los plazos máximos señalados para ello en el presente calendario, en la plataforma electrónica de la Oficina de Partes de SUBTEL <https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/>, o bien a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio web <http://www.subtel.cl/>, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 23:59 horas

<sup>(3)</sup> La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10º de estas Bases Específicas.

<sup>(4)</sup> Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11º de las Bases Específicas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y  
PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA  
SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES**

